

### **Observación B28**

Su declaración ha sido observada porque el monto de dividendos y/o utilidades sociales percibidas, declarado en el código [642], recuadro N°2, de su Formulario 22 no corresponde con la información declarada en formularios 1884, 1885 y 1886 por sociedades en las cuales usted es accionista o tiene participación.

Para solucionar esta observación, deberá verificar que el monto declarado en el código [642] del Formulario 22 sobre dividendos y/o utilidades sociales percibidas, corresponda al total de dividendos y/o utilidades sociales que pueden rebajarse de la base imponible del Impuesto de Primera Categoría, incluidos aquellos retiros y dividendos que le corresponden al ser percibidos por sociedades con renta presunta o con contabilidad simplificada en las que usted mantenga participación.

Si de la revisión efectuada determina que los dividendos y/o utilidades sociales percibidas declarados en el código [642] del Formulario 22 se encuentran sobredeclarados, deberá rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, ingresando al sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración.

Nota: Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el Suplemento Tributario en nuestro sitio web.